

3744

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

27 NOV. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad. Actividad Social y Recreativa.**

Nombre de la Actividad	Actividad Social y Recreativa.
A quienes va dirigido	Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna y sus hijos
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al pertenecientes al Macrosector Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la Actividad	30 Noviembre 2017
Cobertura estimada	60 Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Gasto Programado	\$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: -1 Payaso o Personaje Corpóreo y Globoflexia \$ 80.000 -Coffe Break (Jugos, Leche, Torta, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral) \$ 120.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

140 5196

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

09: 00 Horas Inicio y Recepción de Invitados

09:30 Recorrido Tipo City Tour a los Lugares Importantes de la Comuna (Estadio, Museo Araucano, Museo Ferroviario).

12:00 Show Artístico de payaso y globoflexia para los asistentes

12:45 Alimentación

13:30 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$200.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.999.009, Otros Servicios Generales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



15r

DXB(S) / GGC/mbr

Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.